

DECRETO N° T- 053

CASTRO, 15 de Febrero de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°10 del 02.02.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$400.000, al CLUB DEPORTIVO UNION CHILOE, N°65.105.378-1, Personería Jurídica según Registro N°202188 de fecha 18.06.2015 (Ley 20.500) del Servicio Registro Civil e Identificación; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°661 del 30.10.2015; representada por su Presidente Sr.(a) Bernardo Barría Ojeda; destinado gastos Evento Deportivo Reconocimiento Socio del Club (movilización, alimentación, traslados, colaciones, premiación y otros gastos derivados de este evento deportivo.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las Cuentas 24.01.004.005.004 (R. Vidal - \$100.000), 24.01.004.005.002 (I. Tapia - \$100.000), 24.01.004.005.003 (J. Muñoz - \$100.000), 24.01.004.005.005 (J. Márquez - \$100.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-